



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 559 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 119 de fecha 23 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 361/2013, de fecha 28 de Noviembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en calle **San Luis N° 270**, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ROSA LUNA VALENCIA
Rut N°	45.714.395-6
Giro	PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA
Rol N°	21.005
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO DE 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

BPM / CTL / SEC / pfc.